

# Política de Participación y Corresponsabilidad Ciudadana – PPCC –



MUNICIPALIDAD  
DE SAN JOSÉ

Gerencia de Gestión Municipal  
Departamento de Participación Ciudadana  
Dirección de Planificación y Evaluación  
Departamento de Desarrollo Económico Social y Cultural  
Fundación Friedrich Ebert

# Contenido

- Presentación.....5
- Política de Participación y Corresponsabilidad Ciudadana – PPCC – .....9
- Plan de Acción de la Política de Participación y Corresponsabilidad Ciudadana, PPCC .....19

# Créditos

## Elaboración:

Sandra Picado Arroyo  
Profesional Gerencia de Gestión

Johnny Víquez Avendaño  
Jefe de Departamento de Participación Ciudadana

Álvaro Freddy Navarro Vargas  
Profesional Departamento de Desarrollo  
Económico Social y Cultural

Apoyo y colaboración:  
Mario Vargas Serrano  
Gerente de Gestión Municipal

## Agradecimiento a:

Fundación Friedrich Ebert

## Fotografías

Yendry Rivera Castro  
Departamento de Autorizaciones y Fiscalizaciones

## Diagramación

Carmen Teresa Mora Ureña

*MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ*  
*Gerencia de Gestión Municipal*  
*Departamento de Participación Ciudadana*  
*Dirección de Planificación y Evaluación*  
*Departamento de Desarrollo Económico Social y Cultural*





Política de Participación y  
Corresponsabilidad Ciudadana  
– PPCC –







## Presentación



Mario Vargas Serrano,  
GERENTE DE GESTIÓN

La participación y corresponsabilidad de la ciudadanía en los asuntos públicos es un tema que siempre ha estado en la Agenda Pública, tanto a nivel nacional como local.

En las últimas décadas la participación ciudadana adquiere mayor fuerza y la población cada vez más se interesa en participar, ya sea de manera individual o colectivamente. Esto ocasiona que las mismas instituciones públicas se vean obligadas a establecer mecanismos claros para garantizar esa participación, que promueva una democracia más receptiva de los intereses ciudadanos, para lo cual se formulan diseños institucionales de participación y corresponsabilidad ciudadana que complementen la democracia representativa.

El interés por la participación ciudadana ha provocado que estudiosos en la materia, principalmente en el campo de las ciencias sociales se interesen en definir nuevas formas que profundicen y amplíen la democracia, buscando un impacto positivo en la ciudadanía en distintos niveles de decisión y de gestión de políticas públicas, especialmente en el ámbito local. A finales de los años ochenta y sobre todo en los noventa gobiernos locales de Europa y Latinoamérica comienzan a implementar nuevas experiencias y mecanismos concretos de participación ciudadana y asociativa que buscan complementar a la democracia representativa y aumentar los niveles de corresponsabilidad ciudadana.

Ampliar la participación y la corresponsabilidad ciudadana no depende sólo de los recursos que los grupos o sectores sociales

interesados posean, sino también de los recursos y capacidades del propio sistema político institucional, así como de las características específicas del contexto sociopolítico.

Es así que la promoción de la participación ciudadana se ha dado mayormente desde los gobiernos locales, por ser la instancia más cercana a la ciudadanía. El fortalecimiento de la participación ciudadana en las instancias locales no busca ser una alternativa a la Democracia representativa, sino sólo un componente más. No busca sustituir a los representantes políticos, gobernantes o representantes del Estado, las comunidades, municipalidades, etc. Busca que la ciudadanía cada vez más forme parte en las actividades públicas, aumentando sus niveles de participación y corresponsabilidad.

Nuestra apuesta por la innovación democrática desde las instancias locales surge también como resultado de factores como los siguientes:

- Crisis de representatividad de las democracias occidentales;
- Erosión de las fuentes tradicionales de formación de consensos (crisis de los Partidos Políticos, Parlamentos, etc.);
- Conciencia del ascenso de la Burocracia Pública, con un elevado poder discrecional y fuertes ataduras legales y administrativas para su actuación;
- Crisis de eficacia de los Gobiernos Nacionales y Locales;
- Agotamiento de los modelos centralistas de los Gobiernos.

De esta manera y considerando que el Estado costarricense tiene una larga trayectoria en la protección y promoción de los derechos humanos de las personas, con cuyo voto y concurso fue adoptada la Declaración de los Derechos Humanos; y que se ha comprometido al ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Americana sobre Derechos Humanos y una amplia gama de instrumentos nacionales e internacionales de protección de derechos humanos de grupos poblacionales.

Que hoy más que nunca está presente la necesidad de profundizar las relaciones entre los gobiernos locales y la ciudadanía; entre las personas que han sido elegidas democráticamente para ejercer los poderes decisorios, otorgados por las leyes y los ciudadanos y ciudadanas a quienes afectan las decisiones que se tomen.

La participación ciudadana corresponsable, busca profundizar los procesos democráticos y de gestión del gobierno local, con el objetivo de que los asuntos de interés general sean afrontados y resueltos con un mayor grado de implicación de las personas, garantizando así respuestas adecuadas y, sobre todo, sostenibles en el tiempo, superando cada mandato o período electoral.

En este contexto, la Municipalidad de San José en coordinación con la Fundación Friedrich Ebert elaboró la **Política de Participación y Corresponsabilidad Ciudadana**, partiendo del reconocimiento y la necesidad de contar con un instrumento formal programático de Política de Participación y Corresponsabilidad Ciudadana, que articule el quehacer municipal en materia de participación ciudadana que contribuya a la democratización de la gestión del gobierno local, considerando las distintas demandas e intereses de las personas habitantes del cantón desde su diversidad.

La Política tiene como objetivo general “Fomentar una cultura de participación y corresponsabilidad ciudadana en el Cantón San José, con el fin de ampliar la democracia y mejorar la gestión municipal”.

Cuenta con cuatro componentes y sus respectivos lineamientos, a saber:

1. Transversalización institucional: Fortalecimiento institucional de los procesos de participación y corresponsabilidad ciudadana; Fortalecimiento de los mecanismos de planificación y presupuestación pública participativa;
2. Fortalecimiento ciudadano: Fortalecimiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales;

3. Promoción de la participación ciudadana corresponsable: Información y comunicación para la participación y la corresponsabilidad
4. Gestión participativa en el gobierno local: Sistema cantonal de consultas, fortalecimiento de instancias y rendición de cuentas.

Para la elaboración de la Política se llevaron a cabo 9 talleres a nivel del Cantón, por Distrito y por grupos poblacional. El primer taller fue dirigido a las Mujeres; segundo a la persona Adulta Mayor; tercero, al Honorable Concejo Municipal; cuarto, a las y los Jóvenes del Cantón; quinto a los Distritos de Zapote-San Francisco; sexto, Carmen, Hospital, Merced, Catedral, Mata Redonda; séptimo, San Sebastián, Hatillo; octavo, Uruca y Pavas; noveno a las y los funcionarios municipales. Además, se realizaron encuestas y entrevistas a los distintos sectores, tales como, Sector Empresarial y Académico. Se aplicaron entrevistas a Personas con Discapacidad y Autoridades Municipales como jefaturas, directores/as y gerencias.

La política fue aprobada por el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo 3, Artículo IV, de la Sesión Ordinaria 156, celebrada el 23 de abril del año 2013.

Uno de los mayores compromisos que asume esta corporación municipal es lograr que la perspectiva de la participación y corresponsabilidad ciudadana, sus mecanismos y sus implicaciones, sean interiorizados por el personal de la institución e incorporados en los programas y acciones que ejecutan. Así como fortalecer las instancias de participación y corresponsabilidad ciudadana existentes, con el fin de lograr un mayor involucramiento de los municipios y sus organizaciones en la gestión del desarrollo local.



**Mario Vargas Serrano,**  
**GERENTE DE GESTIÓN MUNICIPAL**





Política de Participación  
y Corresponsabilidad Ciudadana  
– PPCC –





# **Política de Participación y Corresponsabilidad Ciudadana <sup>1</sup>**

**– PPCC –**

Gerencia de Gestión Municipal  
Departamento de Participación Ciudadana  
Dirección de Planificación y Evaluación.  
Departamento de Desarrollo Económico Social y Cultural  
Fundación Friedrich Ebert

Abril, 2013

## **EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ**

Con fundamento en las atribuciones y facultades conferidas en los Artículos 25, 26, 30, 98 (Reformado por el artículo 1° de la ley No.7675 de 2 de julio de 1997), 102 (Adicionado por el inciso a) del artículo 2 de la Ley N° 8281 de 28 de mayo de 2002), 105 (Reformado por el artículo 1 de la ley N° 8281 de 28 de mayo del 2002), 123 (Reformado por el inciso b) del artículo 1° de la Ley N° 8281 de 28 de mayo del 2002), 170 (Reformado por la Ley No. 8106 de 3 de junio de 2001) de la Constitución Política de la República de 1949; los Artículos 3, 4 (Reformado por la Ley No. 8679, del 30 de octubre de 2008), 5, 13 (Reformado por la Ley No. 8679, del 30 de octubre de 2008), 92 (Reformado por la Ley No. 8679, del 30 de octubre de 2008), 94 (Reformado por la Ley No. 8679, del 30 de octubre de 2008), 164 (Reformado el artículo 164 por Ley n.º 8678 del 18 de noviembre de 2008, publicada en La Gaceta No. 235 de 4 de diciembre de 2008), 165, 166, de la Ley No. 7794, Código Municipal del 30 de abril de 1998; el Artículo 1 de la Ley N° 3859 Sobre el desarrollo de la Comunidad (DINADECO); los Artículos 1, 2 y 3 de la Ley No. 7142 Promoción de Igualdad Social de la Mujer del 8 de marzo de 1990;

<sup>1</sup> Aguilar Cruz Vera, consultora y colaboración y apoyo de Jaguer Contreras Marcela.

los Artículos 1, 8 y 9 de la Ley N° 7600 sobre Igualdad de Oportunidades a las Personas con Discapacidad del 29 de mayo de 1996; los Artículos 4 y 75 de la Ley N° 7739 Código de la Niñez y de la Adolescencia del 6 de febrero de 1998; el Artículo 4 de la Ley N° 7801 Creación del Instituto Nacional de las Mujeres del 30 de marzo de 1998; el Objetivo V del Decreto Ejecutivo N° 34729, de setiembre del 2008. Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) en las Instituciones Públicas; los Artículos 2, 52, 148 Ley N° 8765 de derogación de la Ley N° 1536. Código Electoral de setiembre de 2009; el Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones N° 03-98 de octubre de 1998; los Artículos 1, 2, 3, 4, 10, 24, 25 y 26 de la Ley N° 8261, Ley general de la persona joven; los Artículos 1, 3, 11, 15, 17 y 34 de la Ley N° 7935, Ley integral para la persona adulta mayor; los Artículos 1 y 4 de la Ley N° 7755, de Control de las partidas específicas con cargo al Presupuesto Nacional; los Artículos 5, 6, 8, 9, 12 y 23 de la Ley N° 8839, Ley para la gestión integral de residuos; los Artículos 2, 3, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 33, 45, 47 y 52 de la Ley N° 8488, Ley nacional de emergencias y prevención del riesgo; los Artículos 2, 3, 14, 15, 16 y 18 de la Ley N° 8801, de Transferencia de competencias del poder ejecutivo a las municipalidades.

### **Considerando que:**

1. El Estado costarricense tiene una larga trayectoria en la protección y promoción de los derechos humanos de las personas, con cuyo voto y concurso fue adoptada la Declaración de los Derechos Humanos; y que se ha comprometido al ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y una amplia gama de instrumentos internacionales de protección de derechos humanos de grupos poblacionales como niños y niñas, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores, entre otras.
2. Los Gobiernos Locales se constituyen en la forma de gobierno más cercana a las personas y el gobierno local ha sido consagrado, con rango



constitucional, en virtud del artículo 170 de la Constitución Política costarricense.

3. La necesidad de profundizar las relaciones entre los gobiernos locales y la ciudadanía; entre las personas que han sido elegidas democráticamente para ejercer los poderes decisorios otorgados por las leyes y los ciudadanos y ciudadanas a quienes afectan las decisiones que se han tomado.
4. La participación ciudadana corresponsable, busca profundizar los procesos democráticos y de gestión del gobierno local, con el objetivo de que los asuntos de interés general sean afrontados y resueltos con un mayor grado de implicación de las personas, garantizando así respuestas adecuadas y, sobre todo, sostenibles en el tiempo, superando cada mandato o período electoral.
5. Las nuevas formas de ejercicio político están unidas a la participación y corresponsabilidad de la ciudadanía y a la extensión y el ejercicio de los derechos sociales que han surgido junto a la sociedad del conocimiento y la sociedad en red.
6. La participación y la corresponsabilidad ciudadana se deben impulsar desde las instancias existentes o desde las que se puedan crear en los diferentes ámbitos. Deben verse como integradoras de las visiones e intereses de los distintos actores – institucionales y sociales –, pero no sustituye la voluntad y las decisiones de los órganos cuyos ámbitos y competencias están legitimados por el voto a través del sufragio universal; dicha participación se basa en la voluntad política de quienes, como responsables de sus actos, acuerdos y decisiones – en el ámbito de sus competencias y de sus objetivos y orientaciones políticas –, consideran que la participación de la ciudadanía es absolutamente necesaria para la profundización y la sostenibilidad del sistema democrático.
7. Diversas organizaciones municipales de carácter supranacional, en las cuales la Municipalidad de San José participa activamente (tales como el Comité Sectorial de la Unión de Ciudades Capitales de Iberoamérica (UCCI), la Federación Latinoamericana de Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA), representante regional de la organización mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) entre otras), que tienen entre sus objetivos trabajar por la profundización de la



descentralización en los países asociados; así como contribuir al mejoramiento del nivel de eficiencia, eficacia y transparencia de los gobiernos locales sobre la base de principios democráticos, de equidad social y participación ciudadana corresponsable.

8. La necesidad de contar con un instrumento formal programático de Política de Participación y Corresponsabilidad Ciudadana – PPCC - que articule el quehacer municipal en materia de participación ciudadana que contribuya a la democratización de la gestión del gobierno local, considerando las distintas demandas e intereses de las personas habitantes del cantón desde su diversidad.

*Por tanto,*

## **APRUEBA**

### **La Política Municipal de Participación y Corresponsabilidad Ciudadana, PPCC**

#### **CAPÍTULO I: OBJETIVOS Y PRINCIPIOS**

**Artículo 1:** El Objetivo General de la Política es “Fomentar una cultura de participación y la corresponsabilidad ciudadana en el cantón de San José, con el fin de ampliar la democracia y mejorar la gestión municipal.

**Artículo 2:** Los Objetivos Específicos establecidos son:

- a) Lograr que la perspectiva de la participación y corresponsabilidad ciudadana, sus mecanismos y sus implicaciones, sean interiorizados por el personal de la institución e incorporados en los programas y acciones que ejecutan.
- b) Democratizar la toma de decisiones en los procesos de planificación, presupuestación y ejecución de proyectos y acciones municipales.

- c) Dotar a los actores sociales de los elementos cognitivos o de cualquier otra naturaleza, necesarios para participar en los asuntos públicos de la localidad.
- d) Promover una cultura de participación y corresponsabilidad ciudadana en el Cantón Central de San José.
- e) Fortalecer las instancias de participación y corresponsabilidad ciudadana existentes, con el fin de lograr un mayor involucramiento de los munícipes y sus organizaciones en la gestión del desarrollo local.

**Artículo 3:** Se definen los siguientes cuatro componentes y sus respectivos lineamientos de la política:

## 1 Transversalización institucional

- a) ***Fortalecimiento institucional de los procesos de participación y corresponsabilidad ciudadana:*** Incorporación paulatina de la participación ciudadana en los planes, programas, proyectos y acciones mediante procesos de capacitación y concienciación del personal municipal
- b) ***Fortalecimiento de los mecanismos de planificación y presupuestación pública participativa:*** mediante la facilitación de espacios y mejora de los sistemas municipales de consulta, logrando un acercamiento de la Municipalidad a la ciudadanía individual y organizada, para la puesta en marcha de procesos de planificación y presupuestación participativa que contribuyan a la democratización en la toma de decisiones.

## 2. Fortalecimiento ciudadano

- a) ***Fortalecimiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales:*** por medio de la potenciación de las capacidades tanto organizacionales como personales en la promoción de espacios de encuentro y diálogo, como en la ejecución de acciones; optimizando las capacidades técnicas y políticas de las organizaciones y los liderazgos existentes.

### 3. Promoción de la participación ciudadana corresponsable

- a) **Información y comunicación para la participación y la corresponsabilidad:** por medio del desarrollo de procesos de concienciación ciudadana sobre lo público y la gestión municipal, así como la publicación y difusión de información que permita a la ciudadanía ejercer el derecho a participar de manera informada.

### 4. Gestión participativa en el gobierno local

- a) **Sistema cantonal de consultas, fortalecimiento de instancias y rendición de cuentas:** Facilitación de espacios con el fin de conocer la opinión de la ciudadanía sobre temas y asuntos específicos, para la definición y puesta en marcha de los procesos de desarrollo local, diálogo en torno a las políticas públicas, presupuestos, el ejercicio de los mecanismos de control social de la gestión pública de interés ciudadano y la adecuada rendición de cuentas.

**Artículo 4:** Son principios orientadores en todas las acciones que se desarrollen en el marco de la Política:

- a) La promoción y el respeto de los derechos humanos.
- b) La equidad e igualdad de género.
- c) La no discriminación por ningún motivo.
- d) La protección de la niñez y la adolescencia y otros grupos en condición de vulnerabilidad.
- e) La corresponsabilidad de autoridades y personal municipal.
- f) La corresponsabilidad social en la gestión pública local.
- g) La democratización de la gestión local.

## CAPÍTULO II: MECANISMO DE GESTIÓN

**Artículo 5:** Acompaña al documento de Política un Plan de Acción para su implementación. El mismo tiene una proyección de cinco años, y deberá estar integrado al Plan de Desarrollo Municipal. La coordinación operativa recae en el Departamento de Participación Ciudadana con el apoyo de las autoridades locales.

**Artículo 6:** Los Planes Operativos Anuales incluirán acciones específicas derivadas de la Política, con el contenido presupuestario respectivo. Para ello contarán con la asesoría técnica del Departamento de Participación Ciudadana, en conjunto con las personas representantes de direcciones vinculadas.

## CAPÍTULO III: MECANISMO DE SEGUIMIENTO

**Artículo 7:** Son responsables de la formulación, seguimiento y evaluación de la Política representantes de la Gerencia de Gestión Municipal y del Departamento de Participación Ciudadana.

**Artículo 8:** Son responsabilidades de la Gerencia de Gestión y el Departamento de Participación Ciudadana:

- a) Brindar apoyo técnico a las personas responsables de las distintas unidades municipales en la elaboración de los planes operativos, para que se integren las acciones correspondientes según lo establecido en el plan de acción de esta política.
- b) Dar seguimiento a las actividades establecidas en la Política en coordinación con las instancias municipales implicadas en las mismas.
- c) Elaborar en coordinación con las instancias municipales, los informes de avance de manera semestral.

- d) Convocar, con el aval y apoyo de la Gerencia de Gestión a las reuniones de Seguimiento de la PPCC.
- e) Coordinar y facilitar las reuniones de Seguimiento.
- f) Coordinar con la Unidad Administrativa encargada de la Comunicación interna y externa para su divulgación.
- g) Representar, con el aval y apoyo de la Alcaldía Municipal a la Municipalidad en actividades relacionadas con la Participación Ciudadana y la Política institucional en este campo.
- h) Ejercer otras funciones que garanticen la ejecución de la PPCC y su Plan de Acción.
- i) Elaborar las actas y otros documentos que den respaldo operativo a su funcionamiento y gestión.
- j) Participar en actividades que tengan relación con la ejecución de la Política y su Plan de Acción.
- k) Presentar informes de avance de la implementación de la Política, de forma semestral a la administración.
- l) Gestionar recursos externos complementarios que permitan una mejor implementación de la política.

**Artículo 9:** Rige a partir de su aprobación.

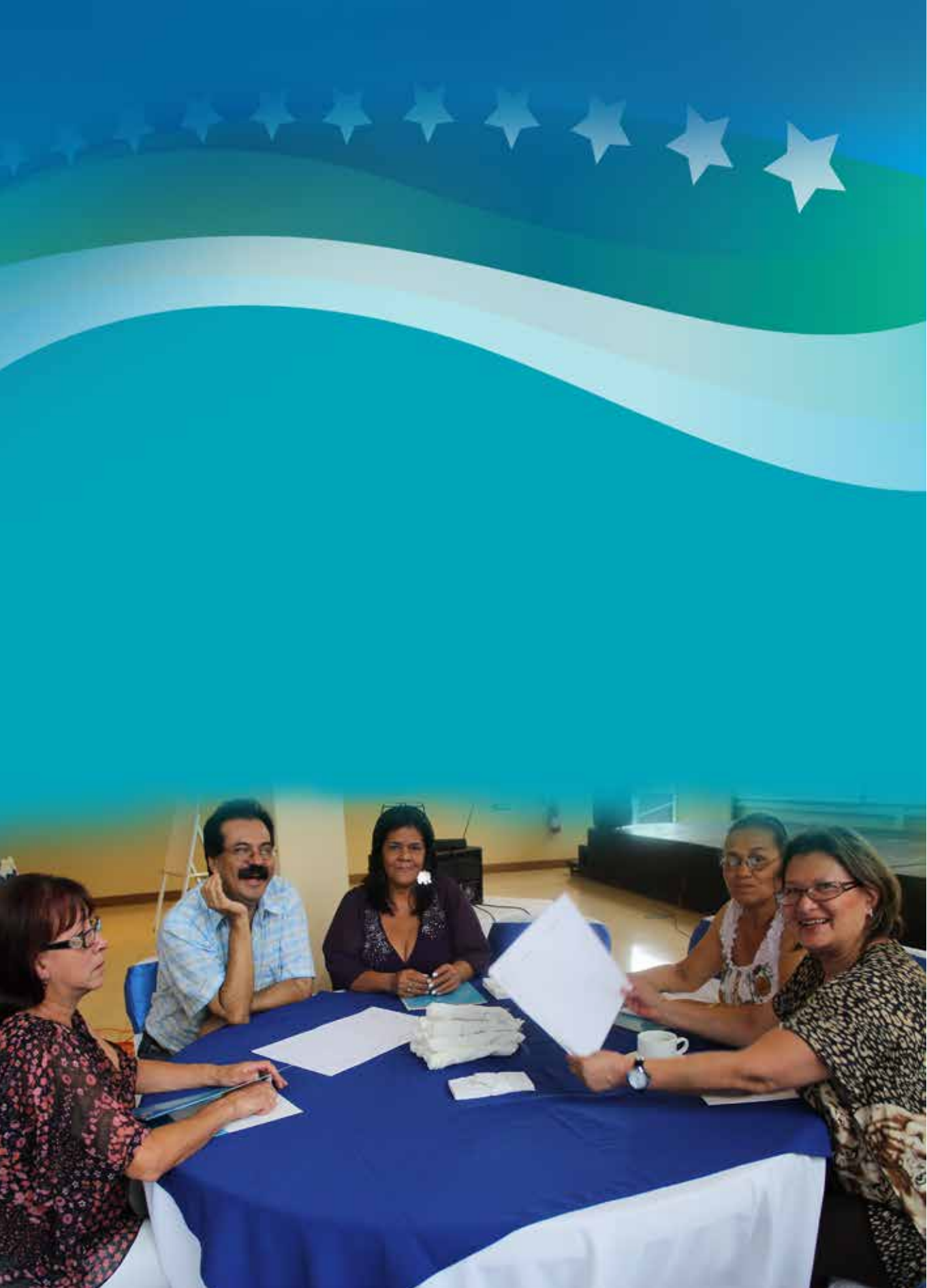
Dado en el Concejo Municipal de San José. San José, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil trece y ratificado mediante aprobación del Acta, Artículo I, Sesión Ordinaria 157, del 30 de abril del 2013.





Plan de Acción  
de la Política de Participación  
y Corresponsabilidad Ciudadana, PPCC





# Plan de Acción de la Política de Participación y Corresponsabilidad Ciudadana, PPCC

## 2015 - 2021, Municipalidad de San José

Acción	Actividades	Período	Responsables	
1	Brindar apoyo técnico al Honorable Concejo Municipal en materia de participación y corresponsabilidad ciudadana y lograr la conformación de una Comisión de Participación Ciudadana.	Elaboración e implementación de plan de trabajo conjunto entre Departamento de Participación Ciudadana y el H. Concejo Municipal.	2015 - 2021	Alcaldía Municipal, Departamento de Participación Ciudadana, Concejo Municipal.
2	Crear un registro de elegibles de ciudadanos y ciudadanas de reconocida solvencia moral y ética para que sean considerados en la conformación de las juntas de educación, administrativas y fundaciones que promueva la participación y corresponsabilidad ciudadana, con el apoyo de la Comisión de Participación Ciudadana.	Difundir información sobre el papel de las Juntas de Educación, Administrativas y Fundaciones; Hacer convocatoria pública para hacer un llamado de personas interesadas; Elaborar y difundir el Registro de Elegibles entre Directores/as de Centros Educativos; Fundaciones y el Honorable Concejo Municipal.	2015 - 2021	Participación Ciudadana; Gerencia de Gestión; Gerencia de Provisión de Servicios; Ministerio de Educación Pública.
3	Promover el fortalecimiento de los Concejos de Distrito.	Identificar necesidades de fortalecimiento de los Concejos de Distrito, establecer plan de fortalecimiento, calendarización, presupuestación y ejecución.	2015 - 2021	Participación Ciudadana; Gerencia de Gestión; Concejos de Distrito, mejoramiento de Barrios.
4	Promover la participación de los Concejos de Distrito y las comunidades de su jurisdicción en los asuntos públicos.	Establecer los mecanismos de coordinación institucional entre los Concejos de Distrito y líderes/as; establecer plan de trabajo.	2015 - 2021	Concejos de Distrito; Participación Ciudadana, Gerencia de Gestión; Provisión de Servicios.

5	Elaborar y mantener actualizado un diagnóstico sobre las prioridades de cada Distrito que identifique las demandas e intereses planteadas por los diferentes sectores que residen en el Municipio.	Elaborar agenda de trabajo con Concejos de Distrito; Elaboración de Diagnósticos Distritales en conjunto con los Concejos de Distrito; Actualizar diagnóstico.	2015 - 2021	Participación Ciudadana; Concejos de Distrito; Gerencia de Gestión; Gerencia de Provisión de Servicios; Observatorio Municipal.
6	Establecer una ordenanza municipal que fortalezca e institucionalice la obligatoriedad de que se publique en línea las actas, acuerdos municipales, informes de auditoría interna, informes de las contralorías de servicios, entre otros, para la rendición de cuentas a la ciudadanía.	Análisis de la situación actual de los materiales en línea; Elaboración de la ordenanza; coordinación con tecnologías de información para elaboración de propuesta técnica; definición de requerimientos; identificación de materiales a publicar.	2015 - 2021	Alcaldía; Gerencia de Gestión; Participación Ciudadana; Dirección Jurídica; Regulación; Contraloría de Servicios; Tecnologías de Información; Comunicaciones.
7	Elaborar propuestas de reformas al Código Municipal en torno al fortalecimiento de la participación y responsabilidad ciudadana.	Conformación de equipo de trabajo que elabore propuestas de reformas al Código Municipal; Elaboración de Propuestas; aprobación de las propuestas; presentación de iniciativas de reformas.	2015 - 2021	Participación Ciudadana; Gerencia de Gestión; Gerencia de Provisión de Servicios; Dirección Jurídica; Dirección de Regulación; actores externos.
8	Dar a conocer el presente Plan de Acción y la Política de Participación y Responsabilidad Ciudadana a las autoridades municipales electas del período 2016-2020.	Elaborar estrategias de información a las autoridades municipales electas en el período 2016-2020.	2015 - 2021	Participación Ciudadana y Gerencia de Gestión Municipal.
9	Desarrollar programas de sensibilización dirigidos al personal municipal sobre la PPCC, como mecanismo para el fortalecimiento de la participación de la ciudadanía.	Diseño del Programa de sensibilización; elaboración de materiales y ejecución.	2015 - 2021	Participación Ciudadana.



	nía en los programas y proyectos que desarrolla la Municipalidad en el Cantón que genere un cambio de cultura organizacional.		2015 - 2021	
10	Difundir los mecanismos y los procedimientos existentes a nivel institucional y local que aseguran la clara definición de las potestades de las y los funcionarios en la parte técnica con relación a la atención de las demandas de la ciudadanía y la prestación de los servicios municipales, para que los mismos se realicen con una verdadera participación ciudadana y en estricto apego a las disposiciones jurídicas y técnicas.	Difundir los procedimientos que aseguren la clara definición de las potestades de lo técnico.	2015 - 2021	Participación Ciudadana; Gerencia de Gestión; Gerencia de Provisión de Servicios.
11	Desarrollar procesos de sensibilización dirigidos al personal municipal y a las y los ciudadanos del cantón en materia de derechos de las personas con discapacidad, derechos de la población adulta mayor, mujeres, niñez y adolescencia.	Diseñar el proceso; elaboración de materiales e implementación de los procesos de sensibilización.	2015 - 2021	Participación Ciudadana; Proceso de Accesibilidad; Comunicaciones; Sección de Publicaciones, Depto. Servicios Sociales, bibliotecas.
12	Ejecutar campaña de promoción, divulgación y apoyo ciudadano al Proyecto de Ley de "Fortalecimiento de la policía Municipal", Expediente 17.230.	Diseño de la campaña; elaboración y producción de materiales de divulgación; implementación de la campaña para promover el Proyecto de Ley de fortalecimiento de la Policía Municipal.	2015 - 2021	Jurídicos; Seguridad Ciudadana; Participación Ciudadana; Mejoramiento de Barrios; Comunicaciones, publicaciones.
13	Desarrollar acciones por parte del Cuerpo de la Policía	Elaboración de Plan de trabajo en coordinación	2015 - 2021	Seguridad Ciudadana, Participación Ciudadana;



	<p>cía Municipal, en materia de recreación, deporte, y cultura con poblaciones en estado de vulnerabilidad social con el objetivo de prevenir problemas de delincuencia juvenil (juegos extremos, fútbol calle, patines, teatro etc..., en espacios públicos de barrios que presentan esta problemática).</p>	<p>con Comité Cantonal de Deportes y Recreación; ejecución del Plan de Trabajo.</p>	<p>2015 - 2021</p>	<p>Mejoramiento de Barrios; Oficina de la Mujer; Comunicaciones; Concejos de Distrito; Cultura.</p>
14	<p>Diseñar e implementar un Programa Educativo de Intercambio de juguetes bélicos Deporte y Paz que incidan en el fortalecimiento de una cultura de No Violencia en el marco de las ferias que realiza la Municipalidad en el Cantón y en los Centros Educativos.</p>	<p>Elaboración de materiales e implementación del Programa.</p>	<p>2015 - 2021</p>	<p>Seguridad Ciudadana; Participación Ciudadana; Cultura; Comunicaciones; Oficina de la Mujer; Servicios Sociales.</p>
15	<p>Capacitar a Policía Municipal en los mecanismos de Resolución Alternativa de Conflictos en el marco del Proyecto Casa de Justicia.</p>	<p>Elaboración de material, diseño del proceso de capacitación, implementación de los procesos de capacitación.</p>	<p>2015 - 2021</p>	<p>Asuntos Jurídicos; Seguridad Ciudadana; Participación Ciudadana; Mejoramiento de Barrios; Comunicaciones.</p>
16	<p>Incorporar de manera sistemática la Responsabilidad Social Empresarial en los proyectos que planifique la Municipalidad con el objetivo de canalizar la participación y recursos del sector privado en el marco de la PPCC.</p>	<p>Diseñar un portafolio de proyectos existentes en la Municipalidad identificando los aportes posibles de las empresas en el marco de su responsabilidad social empresarial.</p>	<p>2015 - 2021</p>	<p>Participación Ciudadana y Gerencia de Gestión.</p>
17	<p>Definir estrategias que permitan acercar la administración a la ciudadanía para despolitizar la realización de obras de infraestructura,</p>	<p>Diseñar e implementar las estrategias.</p>	<p>2015 - 2021</p>	<p>Participación Ciudadana; Gerencia de Gestión; Comunicaciones; Sección de Publicaciones.</p>

	proyectos y cumplir con lo que se promete para dar mayor credibilidad a la institucionalidad pública.			
18	Establecer mecanismos de corresponsabilidad ciudadana que involucre a los padres, madres o responsables de los/as niños /as beneficiarios del proyecto Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI).	Diseño de mecanismos; implementación.	2015 - 2021	Participación Ciudadana; Gerencia de Provisión de Servicios; Servicios Sociales.
19	Establecer comisiones distritales con participación de los Concejos de Distrito y organizaciones comunales para que ejerzan la función de “Auditores/as Ciudadanos”, en los proyectos impulsados por la Municipalidad con participación y corresponsabilidad ciudadana, en la jurisdicción de su distrito.	Elaboración de guía de procedimiento para la constitución y funcionamiento de las comisiones; constitución de comisiones; convocatoria; seguimiento de comisiones.	2015 - 2021	Participación Ciudadana; Concejos de Distrito; Gerencia Provisión de Servicios y Gerencia de Gestión.
20	Fortalecer los programas de sensibilización dirigidos a la población del Cantón sobre protección del medio ambiente, generando un fortalecimiento a las organizaciones civiles que trabajan la temática para que asuman su corresponsabilidad en este tema, en el marco de la Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos No. 8839 del 13 de julio 2010.	Elaborar propuesta de talleres de sensibilización dirigidos a la población del Cantón en materia de protección al medio ambiente; elaboración de materiales; implementación de los talleres.	2015 - 2021	Gestión Ambiental; Servicios Ambientales, Comunicaciones, Participación Ciudadana.
21	Establecer indicadores que permitan evaluar la incorporación de la ciudadanía	Definir los programas y procesos a evaluar; Construir los indicadores de	2015 - 2021	Participación Ciudadana; Gerencia de Gestión; Observatorio; Contraloría de

	en los diferentes programas y procesos que desarrolla la Municipalidad.	participación ciudadana; realizar las mediciones anuales; Hacer recomendaciones de mejoras.		Servicios; Planificación.
22	Establecer mecanismos e instancias de participación y corresponsabilidad ciudadana que permita la integración y trabajo conjunto entre la Municipalidad y las personas adultas mayor.	Creación de directorio de voluntariado de personas adultas mayores; Definir los mecanismos de manera conjunta; formular Plan de Trabajo; Ejecutar el Plan.	2015 - 2021	Gerencia de Gestión; Departamento de Participación Ciudadana; Gerencia de Provisión de Servicios; Departamento de Servicios Sociales y Económicos; CONAPAM.
23	Fortalecimiento del Comité Cantonal de la Persona Joven y conformación anual de su Junta Directiva.	Diseño y elaboración de materiales Elaboración del padrón; organización de tres asambleas sectoriales ; convocatoria y realización de asambleas, elección de representantes por sector (centros educativos, organizaciones religiosas organizaciones juveniles; conformación y juramentación de la Junta Directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven.	2015 - 2021	Participación Ciudadana; Gerencia de Gestión; Gerencia de Provisión de Servicios: Servicios Sociales.
24	Implementación del pilar de participación ciudadana en el marco del Certamen Cantones Amigos de la Infancia, en el marco del Programa Niñez y Adolescencia.	Diseño, implementación y fortalecimiento de mecanismos de consulta y participación del Consejo Participativo de Niñez y Adolescencia del Cantón San José.	2015 - 2021	Participación Ciudadana; Gerencia de Provisión de Servicios: Servicios Sociales.
25	Apoyar a las y los ciudadanos del cantón que deseen constituir organizaciones comunales .	Recepción de solicitudes de apoyo; tramitación de solicitudes.	2015 - 2021	Participación Ciudadana; Mejoramiento de Barrios
26	Mantener una base de datos actualizada de todas las organizaciones socia-	Identificar las instancias municipales vinculadas con la elaboración de ba-	2015 - 2021	Participación Ciudadana; Áreas estratégicas vinculadas con bases de datos

	les, comunales, deportivas, ONG'S, Asociaciones de Profesionales y todas aquellas que realicen cualquier otra actividad en el gobierno local.	ses de datos de organizaciones del cantón; Integrar las bases de datos existentes a nivel institucional; revisión periódica de la base de datos para actualizarla; impresión de la base de datos.		
27	Brindar capacitación a los grupos organizados del Cantón y personas líderes que permita optimizar sus capacidades técnicas y de negociación, fortaleciendo los liderazgos existentes y generando nuevos liderazgos, que aseguren una participación y corresponsabilidad ciudadana de calidad en los asuntos municipales.	Identificación de la población meta; Elaboración del programa de capacitación; implementación.	2015 - 2021	Participación Ciudadana; Mejoramiento de Barrios; Servicios Sociales.
28	Promover "Ferias de Salud y de mejoramiento del ambiente" en las comunidades con mayor vulnerabilidad social, en coordinación con otras instituciones del gobierno central y ONG's.	Diseño y ejecución de las ferias.	2015 - 2021	Servicios Ambientales; Gestion Ambienta; Mejoramiento de Barrios; Participación Ciudadana.
29	Implementar el proyecto de visores comunales como estrategia para el control ciudadano del servicio de recolección de residuos, limpieza urbana y mantenimiento de parques.	Validación del proyecto, calendario de implementación, definición de recursos requeridos, ejecución.	2015 - 2021	Servicios Ambientales; Gestión Ambiental; Mejoramiento de Barrios; Participación Ciudadana; Gerencia Provisión de Servicios.
30	Promover procesos organizativos de los y las ciudadanas que habitan en los alrededores de los "basureros clandestinos" para su control y eliminación.	Definir los "basureros clandestinos" a intervenir; identificar organizaciones comunales y vecinos/as comprometidos/as; conformación de micro-co-	2015 - 2021	Participación Ciudadana; Gerencia de Gestión; Gerencia de Provisión de Servicios: Servicios Ambientales; Mejoramiento de Barrios.

		mites; diseño e implementación del Plan de Trabajo del comité.		
31	Identificar y mapear espacios públicos sin uso o mal utilizados, en conjunto con las/os vecinas del Cantón y las y los funcionarios municipales encargados.	Identificación y mapeo de espacios; establecimiento de alianzas comunales-institucionales; formulación de acuerdos y planes de trabajo conjunto.	2015 - 2021	Participación Ciudadana; Gerencia de Provisión de Servicios: Servicios Ambientales; Proceso de recuperación de áreas públicas.
32	Realizar una propuesta de descentralización de la gestión local a efectos de otorgar mayor participación a la ciudadanía.	Revisión de propuestas existentes y marco legal; Elaboración de la propuesta; presentación y aprobación de la propuesta; Implementación de la propuesta.	2015 - 2021	Asuntos Jurídicos; Dirección de Regulación; Participación Ciudadana; Gerencia de Gestión; Gerencia de Provisión de Servicios.
33	Gestar procesos de discusión y reflexión en torno a la incorporación de la participación ciudadana en los procesos de Planificación Institucional.	Reuniones de discusión y reflexión; toma de acuerdos; Incorporación de la Participación Ciudadana en los procesos de Planificación.	2015 - 2021	Participación Ciudadana; Gerencia de Gestión; Gerencia de Provisión de Servicios; Dirección de Planificación.
34	Poner en ejecución la propuesta del Fondo de Desarrollo Local.	Diseño de cronograma de implementación, ejecución.	2015 - 2021	Participación Ciudadana; Gerencia de Gestión; Departamento Desarrollo Económico, Social y Cultural; Planificación.
35	Elaborar una propuesta de mediano y largo plazo de desconcentración de actividades técnicas y administrativas que realiza la Municipalidad (Ejemplo Contraloría de Servicios; Permisos y patentes; uso de suelo, con los recursos ya existentes humanos y de infraestructura y en horarios vespertinos).	Creación de Comisión Institucional; Entrevistas focalizadas; análisis de posibilidades; redacción de propuesta; presentación y aprobación de propuesta; implementación de la propuesta.	2015 - 2021	Participación Ciudadana; Comisión Institucional.



36	Reglamentar los procesos de presupuestos participativos como mecanismo de participación ciudadana.	Análisis de reglamentos y experiencias de otras municipalidades; elaboración de propuestas de reglamentos; aprobación e implementación de reglamentos	2015 - 2021	Planificación; Regulación; Jurídicos; Participación Ciudadana; Gerencia de Gestión; Comunicaciones.
37	Fortalecer la estrategia de comunicación que informe sobre las acciones que realiza la Municipalidad en cada uno de los distritos (escrita, TV, radio, perifoneo, volanteo e internet, facebook, pancartas, etc) para fomentar la participación comunal informada en dichas acciones.	Elaboración de la estrategia; diseño de materiales; implementación de la estrategia.	2015 - 2021	Participación Ciudadana; Comunicaciones; Imprenta; Gerencia de Provisión de Servicios.
38	Promover que la programación de eventos (Ferias, Foros, Culturales, de medio ambiente, rendición de cuentas) se realicen en los 11 Distritos del Cantón de manera equitativa considerando el tamaño del territorio y la cantidad de población, particularidades del distrito u otros índices distritales existentes.	Directriz de la Alcaldía; calendarización de actividades de las jefaturas de forma equitativa para todo el territorio; Seguimiento al cumplimiento de la directriz por parte del Departamento de Participación Ciudadana.	2015 - 2021	Participación Ciudadana; Gerencia de Gestión; Jefaturas involucradas en la programación institucional.
39	Promover la incorporación de la participación ciudadana en los procesos de gestión comunitaria del riesgo.	Sensibilización en materia de Gestión Comunitaria del Riesgo y Atención de Emergencias o Desastres y constitución de Comites Comunales de Gestión del riesgo y atención de emergencias.	2015 - 2021	Gerencia de Provisión de Servicios; OPAD; Participación Ciudadana; Comunicaciones.
40	Implementar procesos de consulta ciudadana para el diseño y construcción de	Diseño de sesión de consulta, implementación de consulta; levantamiento	2015 - 2021	Participación ciudadana; Gerencia de Gestión; Diseño e Ingeniería; Desa-

	obras de infraestructura dirigidas a la ciudadanía.	de acta de acuerdo, incorporación de propuestas ciudadanas en los diseños y planos constructivos.		rollo de Obras Públicas; Mejoramiento de Barrios.
41	Fortalecer la divulgación e información sobre todos los programas de ayudas sociales que implementa la Municipalidad entre la población del Cantón.	Elaboración de estrategia de divulgación e información; diseño y elaboración de materiales; implementación.	2015 - 2021	Participación Ciudadana; Gerencia de Gestión; Gerencia de Provisión de Servicios: Servicios Sociales; Mejoramiento de Barrios; Comunicaciones; Imprenta.
42	Difundir los procedimientos, etapas y tiempos para la realización de obras comunales de infraestructura (todos los detalles del proceso de definición de la obra, diseño, planos, presupuestación, licitación y adjudicación (cuando corresponda), construcción, el costo, en aras de la transparencia hacia la ciudadanía.	Elaboración y distribución de material de difusión.	2015 - 2021	Participación Ciudadana; Gerencia de Gestión; Gerencia de Provisión de Servicios.
43	Profundizar la difusión de los eventos masivos que se realicen en el cantón para asegurar que no generara efectos negativos a los contribuyentes (cierre de vías).	Elaborar e implementar estrategia de difusión.	2015 - 2021	Comunicaciones, Imprenta, Participación ciudadana.
44	Realizar campañas de concientización que promueva la recolección de residuos sólidos en lugares públicos de las comunidades (pulperías, iglesias, parques, etc...) denominada "deposite la basura en el recipiente" (dotar el cantón con cien mil recipientes) en el tema de recolección de desechos	Diseño de campañas, diseño y elaboración de materiales; implementación.	2015 - 2021	Participación Ciudadana; Gerencia de Provisión de Servicios: Servicios Ambientales, Gestión Ambiental; imprenta, Comunicaciones, RSE.

	solidos tendientes a generar una cultura de separación, reutilización, y reciclaje.			
45	Aumentar la difusión de las herramientas tecnológicas Municipales (trámite en línea, Aprobación de Permisos de Construcción, APC y Aprobación de Patentes, Crear Empresa, “San José Digital”, internet, bancos, tarjetas) que facilitan la simplificación de trámites como respuesta a la demanda ciudadana.	Establecer los mecanismos de difusión; Elaboración de materiales; Implementar el proceso de difusión.	2015 - 2021	Gerencia de Gestión; Autorizaciones y Fiscalizaciones; Comunicaciones; Participación Ciudadana.
46	Desarrollar campaña de promoción y divulgación de las instancias y los mecanismos existentes que permiten la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.	Diseño y elaboración de los instrumentos de divulgación; implementación de la Campaña.	2015 - 2021	Participación Ciudadana; Comunicaciones; Cultura; Imprenta; Contraloría de Servicios.
47	Brindar información a la ciudadanía sobre los mecanismos formales de consulta ciudadana existentes: plebiscito, referéndum y Cabildo.	Definir la estrategia de distribución; Elaboración de material informativo; Distribución de materiales.	2015 - 2021	Participación Ciudadana; Dirección de Regulación; Comunicaciones; Imprenta.
48	Ampliar la corresponsabilidad ciudadana individual y colectiva en el diseño, financiamiento e implementación de actividades recreativas, deportivas, culturales y sociales en coordinación con el Comité de Deportes y Recreación del Cantón.	Identificar las actividades recreativas, deportivas, culturales y sociales; desarrollar técnicas de participación que amplíen la corresponsabilidad de la ciudadanía; establecer los mecanismos de registro y control de la participación y corresponsabilidad ciudadana.	2015 - 2021	Participación ciudadana; Concejos de Distrito; Organizaciones comunales; Dirección de Cultura; Desarrollo Social; Gerencia de Provisión de Servicios; Comité de Deportes, RSE.
49	Involucrar a las comunidades en el cuidado de la infraes-	Selección de comunidades, implementación de	2015 - 2021	Construcción de Red Pluvial, Gerencia de Provi-

	<p>estructura pluvial, mobiliario urbano, parques, salones comunales.</p>	<p>proceso de sensibilización, constitución de comités de cuidado del sistema pluvial, diseño de mecanismos de comunicación y coordinación.</p>		<p>sión de Servicios; Participación Ciudadana.</p>
50	<p>Ampliar los mecanismos de consulta del Plan Regulador.</p>	<p>Análisis del procedimiento de consulta realizado por la municipalidad hasta el presente; análisis bibliográfico y de experiencias de otros municipios en este tema; redacción de propuesta.</p>	2015 - 2021	<p>Participación ciudadana; Concejos de Distrito; Organizaciones comunales; Gestión Urbana, Gerencia de Gestión.</p>
51	<p>Definición participativa de lineamientos, estrategias, políticas y requerimientos conceptuales y normativos que guíen el desarrollo de las actividades, infraestructura y servicios del cantón de San José y de su Área Metropolitana.</p>	<p>Elaboración de propuesta.</p>	2015 - 2021	<p>Gestión Urbana; Gerencia de Gestión; Participación Ciudadana.</p>
52	<p>Definición de proyectos por distrito con los Concejos de Distrito Ampliados.</p>	<p>Elaboración de propuesta.</p>	2015 - 2021	<p>Participación ciudadana; Concejos de Distrito; Organizaciones comunales; Gerencia de Gestión; Mejoramiento de Barrios; Planificación.</p>
53	<p>Crear un sistema de estímulos para comunidades limpias, (ejemplo Bandera Azul).</p>	<p>Análisis de estímulos otorgados en otros municipios y países, selección de estímulos, desarrollo de documento de propuesta.</p>	2015 - 2021	<p>Participación ciudadana; Concejos de Distrito; Organizaciones comunales; Gerencia de Gestión.</p>
54	<p>Facilitar la gestión de denuncia ciudadana sobre posibles malos usos de los vehículos municipales.</p>	<p>Colocar en todos los vehículos municipales los números de teléfono donde denunciar posibles usos indebidos de dicho bien.</p>	2015 - 2021	<p>Gerencia administrativa-financiera; alcaldía; transportes.</p>

<p>55 Coordinar interinstitucionalmente acciones que promuevan valores y fortalezcan conceptos tales como participación, democracia, corresponsabilidad, educación vial, ciudadanía, etc, que promuevan la Política de Participación y Corresponsabilidad Ciudadana.</p>	<p>Gestión de alianzas estratégicas; formulación, implementación y firma de convenios.</p>	<p>2015 - 2021</p>	<p>Jurídicos; Regulación; Participación Ciudadana; Gerencia de Gestión; MEP, TSE, IFED, Defensoría de los Habitantes; INAMU; MOPT; Seguridad Pública; Ministerio de Justicia; Universidades.</p>
<p>56 Dotar de recurso económico y humano los proyectos planteados en el presente Plan de Acción.</p>	<p>Formulación del presupuesto; Incorporación de los recursos en la Planificación Institución.</p>	<p>2015 - 2021</p>	<p>Gerencia de Gestión; Alcaldía; Concejo Municipal; Participación Ciudadana.</p>





Impresión  
Centro de Documentación  
Municipalidad de San José

San José, enero 2015



[www.msj.go.cr](http://www.msj.go.cr)

Central Telefónica  
2547-6000

Gerencia de Gestión Municipal  
2547-6074 / 2547-6294

Departamento de Participación Ciudadana  
2547-6353